

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
JULIO AMILCAR AMBROCIO RAMIREZ  
Alcalde(sa) Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Pedro Necta, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

TARJETAS DE RESPONSABILIDAD SIN FIRMAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE REGISTRO MENSUAL DEL AVANCE FISICO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO No. 1

#### TARJETAS DE RESPONSABILIDAD SIN FIRMAS

##### Condición

Se comprobó que las tarjetas de responsabilidad de los funcionarios y empleados municipales, donde se registran los bienes que se asignan a los trabajadores, principalmente los que sirven para la realización de sus labores, no se encuentran firmadas.

##### Criterio

La circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: Tarjetas de responsabilidad. "El objeto es poder determinar en cualquier momento los bienes a cargo de cada empleado, se abrirán las tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público", asimismo, la circular antes referida, establece que al tomar posesión de un cargo, deberán entregarse y recibirse los bienes de acuerdo con el inventario actualizado, haciéndose contar en acta si el resultado es satisfactorio o puntualizando cualquier faltante para que el jefe de la oficina exija el reintegro correspondiente".

##### Causa

Falta de control del personal encargado del registro del movimiento de bienes inventariables en las tarjetas de responsabilidad de los empleados y funcionarios.

##### Efecto

El hecho de no registrar oportunamente las altas y bajas de bienes tangibles, provoca descontrol de los bienes inventariables, lo que a su vez puede permitir el mal uso de los mismos o que se expongan a pérdida.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que se lleve el control adecuado de las tarjetas de responsabilidad de los funcionarios y empleados que toman posesión de un cargo, se retiran o son trasladados.

##### Comentario de los Responsables

Se adjunta copia de las mismas, actualizadas y firmadas por los empleados responsables.

##### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que en la fecha de evaluación, no se encontraron firmadas.

##### Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el alcalde y Tesorero Municipal, por el monto de Q 5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE REGISTRO MENSUAL DEL AVANCE FISICO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)****Condición**

Se determinó que la municipalidad no registró en forma mensual, la información en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados, durante el ejercicio fiscal 2008.

**Criterio**

El Decreto Número 70-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2008, artículo 51, establece: INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet ([www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)), información de los proyectos de inversión pública, que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos la trasladen oportunamente. Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución.

**Causa**

Incumplimiento de la normativa legal que establece la obligación de registrar los avances físicos y financieros de los proyectos en el SNIP.

**Efecto**

Falta de información para la Secretaría General de Planificación de la Presidencia de la República, para definir políticas nacionales en materia de inversión pública.

**Recomendación**

Se recomienda al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, registrar mensualmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y Financiero de los proyectos que se ejecutan, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

Se adjunta fotocopias de SNIP con listado de las obras.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios presentados por la administración, no desvanecen el mismo ya que la obligación de registrar en el SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados en el año 2008, no se cumplió.

**Acción Legales y Administrativas**

Se solicita sanción económica de conformidad con el Decreto del Congreso de la República No.31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18), para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por un valor de Q.4,000.00.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	JULIO AMILCAR AMBROCIO RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	PEDRO GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	FRANCISCO MORALES MENDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	FRANCISCO RUIZ RAMIREZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	MARCOS MORALES MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	ALFREDO SANCHEZ LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
7	AUGUSTO RAMIREZ DOMINGO	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
8	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
9	EMILIANO BRAVO MATEO	OFICIAL I DE TESORERIA	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
(Valores Expresados en Quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,036,425.00	397,433.52	1,433,858.52	1,343,488.97	94
Servicios No Personales	181,710.70	1,661,618.46	1,843,328.45	2,354,278.09	
Materiales y Suministros	134,749.63	1,	528,478.29	825,352.24	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,243,708.00	527,232.33	5,770,940.33	5,142,144.27	90
Transferencias Corrientes	107,952.37	37,194.92	145,147.29	164,409.45	
Transferencia de Capital	0.00	108,800.00	108,800.00	165,245.98	
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0.00	191,877.30	191,877.30	191,877.30	100
<b>Totales</b>	<b>6,704,545.00</b>	<b>3,452,632.82</b>	<b>10,167,177.82</b>	<b>10,166,798.30</b>	

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**(Valores Expresados en Quetzales)**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	24,040.00	00	24,040.00	2,050.00	21,990.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60,150.00	55,475.00	115,625.00	21,778.66	93,846.32
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	76,000.00	57,808.00	133,608.00	11,678.00	121,744.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	34,900.00	9,668.00	44,568.00	9,390.00	29,995.50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	3,000.00	36,733.90	39,733.90	0.00	31,606.70
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,270,777.00	344,388.95	1,615,165.95	268,026.04	65.30
	SALDO DE CAJA					
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,235,678.00	3,111,700.21	8,347,378.21	1,838,374.47	1,509,003.74
18.00.00.00	RECURSOS DE CAPITAL					
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	378,151.15	378,151.15	0.00	378,151.15
	<b>TOTAL</b>	<b>6,704,545.00</b>	<b>3,993,725.21</b>	<b>10,696,270.21</b>	<b>2,137,288.29</b>	<b>8,571,274.99</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	Ingresos Propios	152665.06
2.	10% Constitucional Funcionamiento	20,788.13
3.	10% Constitucional Inversión	71,011.45
4.	IVA Paz Funcionamiento	92,126.35
5.	IVA Paz Inversión	8682.06
6.	Impuesto sobre vehículos Inversión	46,549.20
7.	Impuesto sobre petróleo inversión	24,599.91
8.	IUSI Funcionamiento	1,270.32
9.	IUSI Inversión	
10.	CODEDE	26,374.10
11.	ISR Sobre Dietas	1,956.51
12.	ISR Sobre Facturas Especiales	1,213.57
13.	IVA Facturas Especiales	4,016.17
14.	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	7,385.00
15.	Timbres y Papel Sellado Dietas	1,173.87
16.	Cuota Laboral IGSS	5,550.34
17.	Prima de Fianza	1,065.12
	<b>TOTALES</b>	<b>466,427.16</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO**  
**DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS**  
**AL 04 MARZO 2009**  
**(Valores Expresados en Quetzales)**

No.	BANCO	CUENTA	TOTAL
01	BANRUARAL	3-07000229-4	3,451.81
02	BANRUARAL	3-07-00780-9	430,959.02
		<b>TOTAL</b>	<b>434,410.83</b>

  
Licda. Irma Aracely Santisteban  
Auditora Gubernamental